



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN LA MISIÓN COMERCIAL FERIA TOKIO GAME SHOW

Santiago, 1 de septiembre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0940/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y en el Decreto N° 1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 6, de 2015, de la Unidad de Industrias Creativas; y en el Acta de Evaluación de 27 de agosto de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525724, denominado "Proyecto Plan Sectorial Animación y Videojuegos año 2015", cuyo objeto es apoyar la internacionalización del sector animación y videojuegos chilenos;
3. Que, en el marco del referido proyecto, entre el 19 y el 25 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria dirigida a las empresas chilenas (personas jurídicas) de las industrias creativas, pertenecientes al sector Videojuegos, y poseedoras de la calidad de Mipyme, para postular a participar en la "Misión Comercial en el marco de la feria Tokio Game Show", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón, entre los días 17 y 20 de septiembre de 2015.
4. Que, en la convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron los requisitos de postulación y los criterios de selección para adjudicar los cinco (5) cupos disponibles en el marco de la indicada Misión Comercial;
5. Que, mediante Pase Interno N° 6, de 28 de agosto de 2015, de la Unidad Industrias Creativas, se informó de los resultados del proceso de selección, según consta en Acta de 27 de agosto de 2015, donde se seleccionaron a cinco (5) empresas para participar en la "Misión Comercial en el marco de la feria Tokio Game Show", solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos mencionados;





6. Que, según consta en el Acta ya referida, al cierre de la convocatoria, se recibieron las postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	19-08-2015	10:23	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
2	19-08-2015	10:26	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
3	19-08-2015	10:26	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
4	19-08-2015	10:49	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9
5	19-08-2015	10:59	Studio Pangea Limitada	76.220.167-4
6	19-08-2015	11:06	Servicios Informáticos Abstract Tinker Limitada	76.331.927-K
7	19-08-2015	11:11	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
8	19-08-2015	11:56	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
9	19-08-2015	15:57	Marcelo Jesús Tapia Ávalos	██████████
10	19-08-2015	16:37	Consultoría Pablo José Gorigoitia Castro E.I.R.L.	76.329.265-7
11	20-08-2015	12:01	Juegos y Entretenimiento ME Limitada	76.291.569-3
12	20-08-2015	16:55	Zetapp SpA	76.236.386-0
13	21-08-2015	13:19	Behaviour Interactive Chile Limitada	76.004.180-7
14	24-08-2015	16:31	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3

7. Que las siguientes entidades cumplieron con los requisitos de postulación y selección:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
2	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
3	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9
4	Studio Pangea Limitada	76.220.167-4
5	Servicios Informáticos Abstract Tinker Limitada	76.331.927-K
6	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
7	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
8	Consultoría Pablo José Gorigoitia Castro E.I.R.L.	76.329.265-7
9	Juegos y Entretenimiento ME Limitada	76.291.569-3
10	Zetapp SpA	76.236.386-0
11	Behaviour Interactive Chile Limitada	76.004.180-7
12	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3

8. Que, el siguiente postulante no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la "Misión Comercial en el marco de la feria Tokio Game Show":

N°	Justificación	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Postulante es persona natural y presenta declaración jurada incompleta	Marcelo Jesús Tapia Ávalos	██████████





9. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular y fueron seleccionadas de acuerdo a los criterios de selección y cupos disponibles:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
2	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
3	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9
4	Studio Pangea Limitada	76.220.167-4
5	Servicios Informáticos Abstract Tinker Limitada	76.331.927-K

10. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular y los criterios de selección, pero teniendo en cuenta los criterios de priorización y el orden de postulación, no pudieron ser adjudicadas en razón del número limitado de cupos para participar:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
2	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
3	Consultoría Pablo José Gorigoitía Castro E.I.R.L.	76.329.265-7
4	Juegos y Entretenimiento ME Limitada	76.291.569-3
5	Zetapp SpA	76.236.386-0
6	Behaviour Interactive Chile Limitada	76.004.180-7
7	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3

## RESUELVO:

**I. ADJUDICANSE** los cinco (5) cupos para participar en la "Misión Comercial en el marco de la feria Tokio Game Show", a realizarse en Tokio, Japón, desde el 17 al 20 de septiembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercial Bekho Team Game Development y Compañía Limitada	76.154.825-5
2	Octeto Studios Software Limitada	76.226.055-7
3	Servicios Informáticos Cangrejo Ideas SpA	76.306.888-9
4	Studio Pangea Limitada	76.220.167-4
5	Servicios Informáticos Abstract Tinker Limitada	76.331.927-K

**II. DÉJESE** constancia que las siguientes empresas no fueron seleccionadas al haberse otorgado los cinco (5) cupos disponibles a las empresas señaladas en el número precedente luego de aplicados los criterios de selección, pasando en este orden a conformar la lista de espera:





N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Micropsia Entretenimiento Interactivo Limitada	76.286.093-7
2	Sky Line Studio SpA	76.279.083-1
3	Consultoría Pablo José Gorigoitia Castro E.I.R.L.	76.329.265-7
4	Juegos y Entretenimiento ME Limitada	76.291.569-3
5	Zetapp SpA	76.236.386-0
6	Behaviour Interactive Chile Limitada	76.004.180-7
7	Tiny Bytes SpA	76.329.706-3

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios, ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

**III. DECLARASE** inadmisibles las postulaciones que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria para participar en la "Misión Comercial en el marco de la feria Tokio Game Show":

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Marcelo Jesús Tapia Ávalos	

**IV. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y al postulante no seleccionado, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

**V. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PVA/JRC

Distribución:

1. Unidad Industrias Creativas
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba)
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.



**GIORNA MORALES CRUZ**

Directora General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

